



CONSIDERACIONES SOBRE EL PROBLEMA AGRARIO SALVADOREÑO

Roberto Lara Velado *

PREAMBULO

Vivimos en una época de gran trascendencia histórica. Desde hace más de dos lustros, el mundo está abocado a una transformación de sus estructuras; los viejos sistemas resultan incapaces de resolver los más urgentes problemas que plantea la convivencia humana de nuestro tiempo. Esta crisis ha cobrado dimensiones insospechadas; en el plano geográfico, ha trascendido todas las fronteras y todos los continentes, para convertirse sencillamente en una crisis mundial; en el plano de su contenido, se ha proyectado a todos los órdenes, el social, el económico, el político, el internacional, el cultural y el meramente humano; las culturas históricas existentes en nuestro siglo, han sido afectadas por la crisis; asistimos a una colisión cultural de proporciones mundiales.

Las comunidades políticas en fase de desarrollo, dada su situación peculiar que implica escasez de recursos de toda índole, son más vulnerables a los efectos de la crisis; la urgencia de la transformación se hace sentir en ellas con mayor fuerza; en consecuencia, resulta lógico que precisamente el mundo de las comunidades políticas en fase de desarrollo, sea el escenario de la *lucha más tenaz por aplicar las soluciones más radicales.*

* Ex-Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Dirigente del Partido Demócrata Cristiano.

América Latina no constituye la excepción en nuestro mundo de hoy. Constituida por un conjunto de pueblos en fase de desarrollo, azotada por la injusticia social y el caudillismo, presa fácil de las potencias imperialistas que discuten entre ellas la hegemonía del mundo, se encuentra colocada en una difícil encrucijada de su historia. El despertar de sus pueblos la sitúa ante el reclamo apremiante de una transformación profunda, rápida y radical; las fuerzas que han manejado su pasado reciente, representan aún un poderoso factor de resistencia al cambio; los influjos llegados del exterior, en forma de fuertes corrientes de penetración política y económica, contribuyen a hacer más crítica la situación de hoy.

El problema de los pueblos de América Latina, como el de todas las unidades políticas en fase de desarrollo, es un problema complejo; no admite una solución simplista, sino que demanda un conjunto de soluciones, en todos los órdenes, armónicamente correspondientes entre sí. No se trata de reformar determinadas instituciones o corregir determinados vicios, por más que su reforma o corrección sean, a todas luces, necesarias y urgentes; porque una transformación parcial, que podría acarrear desde luego alguna mejoría, no sería suficiente. Lo que está en crisis en el mundo, y por ende en nuestra América Latina, es todo el sistema, en cuanto conjunto, lo que vale decir en cuanto estructura; el remedio a nuestros males solamente puede encontrarse en una transformación integral, que tiene que descansar en un cambio profundo de mentalidad; ello no quiere decir que no puedan aprovecharse algunos elementos anteriores; no se trata de comenzar de cero, lo cual sería absurdo; pero sí de construir una nueva estructura que, como tal constituya una superación integral de los vicios de un pasado en franca decadencia.

El presente trabajo, por la naturaleza del tema abordado, no puede ser una visión total del problema contemporáneo. El problema agrario no es el único que confrontan nuestros pueblos, aunque sí es uno de los más importantes. Ello implica la necesidad de situarlo dentro del panorama general; la solución que se proponga estará desde luego influida por la postura que se tome respecto de los demás problemas concomitantes; es una parte de una solución integral y, por eso mismo, interdependiente de sus partes.

Por otra parte, no se pretende descender a los detalles técnicos de ejecución. Este trabajo es de índole general; se busca sentar una posición filosófica frente al problema, señalar las bases doctrinarias en que ha de descansar su solución, construir un sistema y un método de carácter general. No soy especialista en cuestiones agrícolas y económicas, por lo que el enfoque que haré a continuación se limitará a los aspectos filosófico, social y jurídico.

CONSIDERACIONES GENERALES

Cada pueblo de América Latina necesita una solución integral, un proceso planificado de desarrollo, que se aplique a todos los órdenes, que afecte a la vez, lo económico, lo social, lo cultural, lo político y lo internacional. Todos los órdenes están íntimamente ligados entre sí; la solución que se dé en cualquiera de ellos, no podrá menos de proyectarse a los demás.

En el orden social, la transformación debe orientarse hacia la promoción humana. El hombre tiene una dignidad eminente; la personalidad humana im-

plica una serie de derechos fundamentales, que en nuestro tiempo han sido proclamados una y otra vez, sin que una gran mayoría de la humanidad goce práctica y efectivamente de ellos. El hombre vive en sociedad, lo que supone la existencia de un bien común, que no es un bien abstracto de un ser diferente de sus miembros, sino el bien de todos los integrantes de la sociedad. Por ello, un programa de desarrollo social no puede menos de tener como objetivo la superación del hombre, la construcción de nuevas estructuras que permitan el desarrollo de la personalidad de todos los hombres, la igualdad de oportunidades para todos, un nivel de vida digno y humano para todos, la supresión del privilegio, de la explotación y de la discriminación injusta, que constituyen los mayores obstáculos para la promoción humana.

En el orden cultural, es indispensable permitir el acceso a los beneficios de la educación a todas las personas. El hombre no es solamente un animal, sino que lo supera; por ello, no basta asegurarle la satisfacción de sus necesidades materiales, en el supuesto de que tal cosa se lograra, que está muy lejos de obtenerse, sino que el desarrollo integral de su personalidad demanda imperativamente la educación para todos. Pan y cultura son necesidades igualmente urgentes del hombre de hoy; tiene derecho indiscutible a su satisfacción, con igual fundamento y con el mismo carácter de obligatoriedad.

En el orden político, está en juego el problema milenario de la libertad humana. No solamente porque todos los hombres tienen derecho a participar en el gobierno de la sociedad de que forman parte, sino también porque los gobiernos dictatoriales o los de minorías privilegiadas, descarados o encubiertos, tienen la tendencia a negar o atropellar las libertades fundamentales de las personas, como un medio necesario para asegurar su propia supervivencia. La libertad, en sus múltiples manifestaciones, es un atributo esencial de la personalidad humana; la persona puede subsistir físicamente sin libertad, pero no puede desarrollarse integralmente sin ella. De aquí que no sea admisible que se sacrifique la libertad ni siquiera a la satisfacción de las necesidades de otra índole, por apremiantes que éstas sean. Sin libertad, no tendríamos una sociedad de personas dignas, sino una sociedad de esclavos, por bien alimentados que éstos sean. El problema latinoamericano del presente, en esta materia, reside en que las oligarquías se apoyan en las dictaduras tradicionales para negar a los pueblos, a la vez que la libertad política, todos los otros aspectos de su desarrollo.

En el orden internacional, la meta está en alcanzar la dignidad indiscriminada de los pueblos. Este es uno de los puntos más débiles de América Latina; como todas las naciones en fase de desarrollo, las latinoamericanas son víctimas de la penetración injusta, política y económica, de los países desarrollados, en especial de las grandes potencias que se disputan, en este momento, la hegemonía del mundo. Esta situación constituye un serio obstáculo para su desarrollo; pero a la vez, es indispensable apoyarse en un desarrollo previo, para pretender lograr una paridad internacional. El círculo vicioso solamente puede romperse a través de la constitución de una gran unidad regional; en un mundo de colosos, como los Estados Unidos, la Unión Soviética y la China, solamente una América Latina integrada puede contar con recursos suficientes para desarrollarse independientemente y sobrevivir.

En el orden económico, es preciso encontrar un sistema que sea capaz,

a la vez, de desarrollar a nuestros pueblos y de permitir un adecuado progreso social, sin sacrificar la libertad. El viejo sistema liberal ha demostrado ser incapaz de asegurar estos objetivos; el abstencionismo del Estado, en materia económica, concentró la riqueza en pocas manos, lo que ha permitido la formación de poderosas oligarquías económicas, y sumió a la mayoría de la población en la miseria y en la servidumbre. El Estado, en las actuales circunstancias, tiene el derecho y el deber de intervenir en materia económica, para procurar el bien común de su pueblo; el problema únicamente estriba en fijar la forma en que debe orientarse la intervención estatal y los límites de la misma. Este último problema constituye el punto central de cualquier planteamiento económico contemporáneo; por ello, creo necesario dedicarle los próximos párrafos.

Cualquier planteamiento económico supone una posición de principio respecto del uso y apropiación de los bienes, como fundamento de la actitud que el Estado haya de asumir en esta materia. El destino natural de los bienes es el de servir para satisfacer las necesidades del hombre; este destino debe entenderse, de manera general, en beneficio de todos los hombres sin discriminación alguna. Consecuencia de ello, es que un sistema que limite los beneficios de la propiedad, aunque sea en sus consecuencias prácticas, a una minoría de personas, es injusto; tal cosa sucede con el sistema liberal, que ha dado por resultado la concentración de la propiedad privada en un corto número de privilegiados, con detrimento de la mayoría de la población; por ello, el concepto clásico de propiedad basado en los principios enunciados por el Derecho Romano, ya no puede sostenerse; la propiedad considerada como un derecho absoluto del propietario, con exclusión de todos los demás, que ha constituido un valladar a la actividad económica del Estado, ha venido a constituir uno de los planteamientos centrales del sistema económico del liberalismo y uno de los fundamentos más sólidos del abstencionismo estatal.

Del solo principio del destino natural de los bienes, enunciado más arriba, no se deduce un planteamiento económico concreto; en efecto, el principio puede tener vigencia, por lo menos en teoría, tanto dentro de un sistema de propiedad colectivizada como dentro de uno de propiedad privada en función social. Será necesario, por eso, hacer un balance de ambos, a fin de señalar cuál de ellos llena, con más cabalidad, los requisitos necesarios para garantizar la dignidad humana y promover el desarrollo de su personalidad.

Si la propiedad de los medios de producción se colectiviza, la administración de la misma corresponde, por la fuerza de las circunstancias, a los funcionarios nombrados por aquellas personas que ejercen el poder político supremo, dentro del Estado. Ello implica la concentración, en las solas manos de los gobernantes, de todo el poder político y económico de la sociedad; lo que equivale a instaurar un régimen proclive a la dictadura; esto es tan cierto que, en la inmensa mayoría de los casos prácticos, los regímenes colectivistas se presentan acompañados de formas de gobierno de tipo dictatorial. La dictadura, cualquiera que sea su fundamento y los logros a que se encamine, es contraria a la dignidad humana, porque priva al hombre de su libertad y lo deja a merced del capricho de los gobernantes, los cuales tienen todas las posibilidades de proceder arbitrariamente.

Por otra parte, la propiedad privada tiene la función de dar al hombre la

seguridad de la satisfacción de sus necesidades futuras, a que todo hombre tiene derecho, así como la de servir de justo premio al trabajo. Ambas funciones desaparecen dentro de un régimen colectivista. El hecho de que el sistema liberal haya privado a las grandes mayorías de tales beneficios, fundamenta lo inadecuado de tal sistema, pero no la inoperancia de la propiedad privada en sí misma, desde luego que ésta puede subsistir separadamente de tal sistema.

De aquí que, hoy por hoy, un sistema económico que pretenda realizarse en libertad y contribuir a la promoción humana, ha de basarse en la propiedad privada; pero no en la propiedad privada, tal como la entienden los liberales, considerada como un derecho absoluto del propietario, que la opone como un tabú inviolable frente a los derechos de los demás y que, al haberse concentrado en pocas manos, sirve de fundamento a los privilegios de una oligarquía minoritaria y de medio de explotación injusta de grandes mayorías paupérrimas y reducidas a la servidumbre. No, esa propiedad no cumple con el destino natural de los bienes, porque, si bien los afirma para los menos, los niega para los más.

El sistema económico que requiere nuestro mundo de hoy, ha de basarse en la propiedad comunitaria. Esto es, en una propiedad privada en función social, cuyos propietarios tengan la obligación, hecha realidad eficaz por el sistema, de ponerla al servicio de la sociedad; una propiedad que se subordina a la orientación económica del Estado, que tiene el derecho y el deber de dirigirla hacia los intereses de la sociedad, como intereses que son del mayor número; una propiedad que se difunde entre todos los hombres, porque todos tienen la vocación fundamental a ser propietarios. La intervención estatal deberá ser tanto cuanto sea necesario, para asegurar un desarrollo económico balanceado, para implantar un régimen eficaz de justicia social, en una palabra, para asegurar el logro de los auténticos objetivos del bien común de todos los miembros de la sociedad.

EL PROBLEMA AGRARIO

Los pueblos de América Latina, como todos los países en fase de desarrollo, tienen una economía fundamentalmente agrícola. Es indudable, pues, que el problema del agro ha de constituir, en el medio latinoamericano, un problema capital; dos motivaciones de gran importancia están reclamando su solución, a través de una reforma agraria, la necesidad de impulsar el desarrollo y la de implantar un programa de justicia social y de difusión de la propiedad; ambos objetivos se completan.

Nuestros pueblos han llegado a una etapa de su historia en que es indispensable un reajuste de carácter social, como punto de partida del desarrollo económico; las posibilidades de crecimiento actual del desarrollo de América Latina, no guardan proporción con el aumento de su población, ni con el despertar de las aspiraciones populares estimulado por el desarrollo de las comunicaciones. Por otra parte, los principios de justicia social reclaman urgentemente el reajuste; no es posible hablar de promoción humana en el cuadro de miseria que agobia a la mayoría de la población latinoamericana; tampoco podemos pensar en superar esa miseria, si perdura el exagerado desequilibrio que constituye, hoy por hoy, nuestra realidad social. Estas breves

consideraciones debieran bastar para fundamentar, en abstracto, la conveniencia de una reforma agraria. De manera concreta, será necesario un análisis más detallado de la realidad salvadoreña, que se hará más adelante.

Pero antes de continuar, es necesario señalar que el simple cambio en la tenencia de la tierra, si no va acompañado de medidas que supongan una reforma socio-económica integral, no basta. Sus resultados, en cuanto al futuro de un país, han sido en la práctica buenos, regulares y malos. Pasemos revista a algunas experiencias.

La reforma agraria, en el altiplano boliviano, no ha dado frutos positivos desde 1952 hasta la fecha; tampoco los ha dado la colonización del Chaco boliviano. En Haití, la reforma intentada ha sido un fracaso; la enorme represa del río Antigonite con sus canales de riego, caminos y demás obras de infraestructura económica, no han mejorado la calamitosa situación del país, ni la de los campesinos que recibieron parcelas en el valle; el país no ha ganado nada en términos de libertad económica, al grado que depende del subsidio norteamericano para financiar su presupuesto; tampoco en términos de libertad política, puesto que la dictadura de Duvalier es uno de los peores casos de negación de los principios democráticos en América Latina, que por desgracia adolece de ese defecto casi como enfermedad endémica y generalizada.

En la India, los resultados de la reforma agraria no han sido mejores; es conocida la miseria extrema de sus habitantes, sin que tal situación haya sido mejorada por un proceso de reforma que empezó antes de la retirada de los ingleses.

En México, después de 30 años, podemos señalar en términos generales el siguiente cuadro: 1)—En la región de La Laguna los resultados han mejorado; tanto en lo que se refiere a la situación económica del campesino, como en cuanto a la estabilidad general de la región. 2)—En el norte de ese Estado y en Chihuahua, los latifundios ganaderos no han sido afectados todavía. 3)—En Sonora, las obras de riego y colonización del valle del Yaqui han creado una prosperidad inusitada; el núcleo urbano más pujante del país, Ciudad Obregón, se desarrolla precisamente en esa zona. 4)—En Chiapas, las fincas de café pertenecientes a antiguos propietarios alemanes que fueron parceladas durante la guerra, están siendo nuevamente reagrupadas. Los resultados son, por lo tanto, varios; van de un extremo a otro, según la atención dada a las diversas regiones y los factores adicionales que han incidido en el proceso.

En cambio, como ejemplo de reformas agrarias exitosas, podemos citar los casos de Italia y del Japón. La reforma agraria italiana cubrió el centro y norte del país; realizada poco después de la Segunda Guerra Mundial, ha tenido muy buenos resultados; en cuanto a la zona del sur, debido al abandono en que se encontraba, fue objeto de un plan diferente, de aplicación más tardía; se acaba de iniciar en esta última zona un plan de desarrollo integral denominado "cassa del mezzogiorno" (caja del mediodía), cuyos resultados no pueden evaluarse aún debido a lo reciente de su iniciación, pero cuya fundamentación es de lo más prometedora. En el Japón, la reforma agraria ha tenido un éxito notable, como no se había alcanzado en otras regiones del mundo.

Al observar tan diversos resultados, en las distintas reformas agrarias a

que hemos pasado revista, se puede comprender que la medida implica algo más que la simple parcelación de la tierra; esta última medida, por sí sola, bastaría para disminuir temporalmente las tensiones sociales, lo que sería un resultado positivo inmediato, pero posteriormente constituiría un fracaso económico; lo cual necesariamente tendría que redundar en una situación de mayor malestar a largo plazo, que vendría a anular los efectos del bienestar efímero inicial.

Es que la reforma agraria es a la vez que una medida de justicia social, que como tal persigue la difusión de la propiedad, y un instrumento de desarrollo económico, cuyos beneficios han de incidir sobre la generalidad de los habitantes. La reforma agraria debe ser ambas cosas, o no producirá el éxito esperado.

Por lo tanto, no basta con dotar de tierra al campesino, es necesario que tenga acceso a la tecnificación de la agricultura, al crédito agrícola, a los servicios de divulgación y a la agrupación cooperativa en variadas formas. Se trata de una economía planificada, que supone una preparación adecuada, tanto de parte del gobierno, como de parte de los campesinos. La diferencia en los resultados obtenidos en las distintas reformas agrarias mencionadas, ha dependido precisamente del diferente grado de preparación de pueblos y gobiernos.

Solamente dentro del marco esbozado en el párrafo anterior, la reforma agraria puede ser la medida de justicia social que tanto urge a nuestros pueblos. Porque para que la parcelación de las tierras constituya una real difusión de la propiedad, es indispensable que el nuevo régimen de tenencia de la tierra que de ella resulte, tenga los indispensables atributos de estabilidad y eficacia económica. Para ello, es absolutamente necesario crear, dentro del campesinado verdaderos núcleos familiares, cohesionados y estables, para que sean los adjudicatarios de las parcelas a repartirse; sin esto, la reforma agraria sería poco menos que un gesto político, es decir casi una falacia.

Como instrumento de desarrollo, la reforma agraria está llamada a ayudar al esfuerzo de industrialización y, al mismo tiempo, recibir ayuda de él, a fin de lograr un desarrollo armónico de la economía nacional; sus resultados deben alcanzar un mayor nivel de ingresos para las masas campesinas y obreras, mayor estabilidad social y política, mejor salud y mejor educación y, en fin, ganar terreno constantemente en civilización fundamentada en los valores humanos y cristianos, para encontrar el debido equilibrio entre la población del país y los recursos de que dispone para su vivencia.

No obstante lo anterior, la reforma agraria es una medida urgente en la América Latina de hoy día. Las reformas de estructura que nuestros pueblos necesitan han esperado ya demasiado tiempo; continuar posponiéndolas, sea por la causa que fuere, equivale a provocar irresponsablemente el estallido de la violencia, cuyo cortejo de sufrimientos y pérdidas y cuyos resultados puede preverse fácilmente que serían desastrosos.

He aquí la magnitud del problema; por una parte, es indispensable proceder con toda efectividad, con el máximo de responsabilidad, de preparación y de ponderación; por ejemplo, nuestro campesinado carece de la cohesión familiar mínima necesaria y su creación hace indispensable un proceso de

reconstrucción familiar; por la otra, el retardo en actuar equivale a prescindir de las reformas, porque éstas llegarían demasiado tarde. El dilema impone un tipo de solución que, si bien no es una solución ideal, es la única viable de acuerdo con las circunstancias; realizar simultáneamente la preparación y la ejecución de los planes de reforma, en la medida que esto sea posible; en realidad, aunque no sea el procedimiento más aconsejable teóricamente hablando, es posible ponerlo en marcha en la práctica, con mayores dificultades desde luego, pero sin otra alternativa aceptable. Por ejemplo, el proceso de reconstrucción familiar y la parcelación de la tierra no son excluyentes, al contrario el último puede servir de estímulo eficaz al primero, todo depende del criterio de quienes pongan en marcha las reformas y de la fidelidad con que los hechos respondan a los planteamientos teóricos; de igual manera, la educación del campesino puede realizarse sobre el terreno de los hechos, acompañada de la actuación dirigida del educando como adjudicatario de una determinada parcela. Lo que sí es indispensable señalar es que solamente un gobierno con fe en las soluciones sociales que pretenda realizar y con una sólida filosofía sociopolítica y socioeconómica que inspire sus planes y su actuación, puede llegar a tener la capacidad suficiente de enfrentar, con posibilidades de éxito, el cúmulo de problemas que toda reforma de estructuras trae consigo; problemas que, por otra parte, no pueden racionalmente evitarse, porque abstenerse de la reforma, pretextando inmadurez e impreparación, que ha sido el argumento más socorrido por los conservadores latinoamericanos, equivale en las actuales circunstancias a aceptar conscientemente el caos y el derrumbe, ello sin señalar los imperativos éticos de justicia social, que desde luego no preocupan en lo más mínimo a los sectores interesados en impedir el cambio. Esta última verdad, con toda la dureza de sus consecuencias, debiera de ser tenida siempre a la vista por aquéllos que, con derecho o sin él, detentan o pretenden la dirección política, social y económica de las naciones de nuestra región latinoamericana en fase de desarrollo.

EL CASO SALVADOREÑO

La situación de El Salvador es una de las más críticas de América Latina, tanto si la enfocamos en términos de justicia social, como de desarrollo económico. Sus características, señaladas a grandes rasgos, son las siguientes:

I)—Vivimos en un país sobrepoblado, con una densidad de población superior a los 125 habitantes por kilómetro cuadrado; la tasa de aumento de población es muy superior a la tasa de desarrollo; basta considerar que para satisfacer la demanda de trabajo de la población que anualmente llega a una edad de requerirlo, sería necesario crear 35.000 empleos nuevos cada año, ello sin resolver el pavoroso problema de desempleo y subempleo que actualmente confronta el país.

II)—La población campesina que se dedica a labores exclusivamente agrícola, asciende a más del 60% de la población total del país; esta fracción de nuestros habitantes vive en condiciones paupérrimas, es decir de miseria inaudita; su salario es ínfimo, incapaz de cubrir las necesidades mínimas del trabajador, no digamos de su familia cuando la tiene; carece de las condiciones más elementales para sufragar una vida digna, de asistencia médica y social, de alimentación medianamente adecuada, de acceso a la educación y a la cultura

y de la más elemental seguridad frente a los imprevistos que puedan eventualmente presentarse; sus condiciones de vivienda son miserables y proclives a la promiscuidad; precisamente la falta de cohesión familiar obedece a la miseria e incultura en que, sin culpa de su parte, se encuentra sumido nuestro campesinado; trabaja en condiciones de subempleo, generalmente sólo durante las épocas de temporada; y se ve obligado a trasladarse a los centros de producción agrícola, diseminados en pequeñas zonas dentro del territorio nacional, lo que le condena a un verdadero nomadismo forzado, que constituye un serio obstáculo para mejorar su condición.

III)—La economía del país es esencialmente agrícola y monocultivista. Precisamente por nuestra falta de desarrollo, no hemos salido aún de la etapa agrícola; la falta de poder adquisitivo de la mayoría de la población, ha tenido el resultado de orientar nuestra agricultura hacia el cultivo de uno, dos o tres productos de exportación; en el mejor de los casos, dependemos del café, el algodón y la caña de azúcar para subsistir. Estas características de nuestra economía no han podido menos de colocar al país en una situación de dependencia económica, frente a los países desarrollados; servimos a éstos de fuentes de materias primas y de mercado para la colocación de sus productos manufacturados; solamente interesa la producción de aquellos artículos que cotizan en el mercado exterior, al grado que productos básicos para la alimentación del pueblo, como el maíz, que en épocas pasadas se produjo en el país en cantidad suficiente para el consumo interno, se ha convertido actualmente en artículo de importación; anualmente, El Salvador importa cantidades considerables de productos manufacturados para su consumo; el gasto por este motivo oscila entre 40 y 63 millones de colones anuales, solamente en razón de productos alimenticios. La situación de dependencia incide desastrosamente en nuestra economía; los precios de los productos agrícolas que exportamos, son sumamente inestables y acusan tendencia a la baja; en cambio, los precios de los artículos manufacturados que importamos, son mucho más estables y más bien tienden a la alza; en tales circunstancias, nada de raro tiene que nuestra balanza comercial y nuestra balanza de pagos arrojen saldos desfavorables.

IV)—Como resultado de la situación económica que acabo de esbozar, resulta que un 70%, más o menos, de los salvadoreños están dedicados a la agricultura; mientras que, en el mercado interno, solamente cuentan con un 30% por ciento de personas dedicadas a labores no agrícolas, para venderles sus productos; este balance es aún más grave de lo que parece a primera vista, si se piensa en la situación miserable en que vive nuestro campesino y que buena parte de la población urbana, específicamente la población obrera, no vive en condiciones mucho mejores. Cuando se consideran estas realidades, se comprende fácilmente que sea necesario un esfuerzo extraordinario para hacer marchar, entre nosotros, un proceso de desarrollo; en efecto, el país no podrá desarrollarse sin la creación de una serie de actividades económicas, tales como la industrialización y la diversificación agrícola, así como la explotación plena de sus recursos naturales, los cuales actualmente solamente se aprovechan en un porcentaje reducidísimo; pero tales actividades no pueden llevarse a la práctica sin contar con suficientes capitales para financiar su iniciación; los técnicos de las Naciones Unidas han fijado la tasa de capitalización necesaria para el desarrollo en un 10% del producto nacional bruto, mientras

que la firma francesa "l'echmi-France", que hizo un plan de desarrollo para El Salvador hace alrededor de 10 años, por encargo del gobierno, plan que hasta la fecha ni siquiera se ha intentado empezar a cumplir, la fijó en un 15%; fijando el ingreso nacional bruto en 2000 millones de colones al año, que es inferior al señalado por las últimas estadísticas, la tasa de capitalización necesaria para impulsar un proceso de desarrollo, se elevaría a la respetable suma de 200 millones o de 300 millones de colones anuales, respectivamente; en las actuales circunstancias, es muy difícil cumplir con esa necesidad de capitalización; para realizarla hace falta valorizar nuestros productos de exportación y crear un mercado interno; ambos objetivos están íntimamente unidos, en la práctica; porque la valorización de nuestros productos no vendrá de un gesto justiciero de los países desarrollados, por más que este gesto sea un verdadero imperativo de justicia social internacional; la valorización vendrá cuando en vez de ofrecer materias primas, ofrezcamos productos elaborados con esas mismas materias, es decir cuando hayamos creado la industria; pero esa industria no podrá existir, sin un mercado interno que compre sus productos; por lo menos hasta que haya avanzado lo suficiente para poder competir en precios y calidades en el mercado mundial; y ese mercado interno tan necesario, para impulsar la industrialización en su primera etapa, no podrá existir mientras no se eleve el nivel adquisitivo de la gran mayoría de nuestra población, ahora carente de recursos en grado máximo.

Como resultado del ligerísimo esbozo que acaba de hacerse, se puede afirmar que la tragedia que vive nuestro pueblo, que es también la de todos los pueblos de América Latina, constituye un verdadero círculo vicioso. No puede haber desarrollo económico, mientras no se eleve el nivel económico y cultural de nuestro pueblo; a su vez, la falta de desarrollo lastra los programas de progreso social que pretendan realizarse. Para romper este "círculo de hierro de la miseria" hacen falta planes de desarrollo económico y progreso social combinados, en los cuales las medidas encaminadas al logro de cada uno de tales objetivos se coordinen y estimulen mutuamente; hacen falta planificadores y ejecutores capaces y decididos, con fe en sus propias soluciones y con una postura ideológica concreta; el país no los ha tenido en los últimos 50 años, no por falta de calidad humana, sino porque el egoísmo de las oligarquías ha entronizado a los mediocres y a los acomodaticios.

En una planificación de este tipo, la reforma agraria es una medida imprescindible. Está llamada a jugar un papel de primer orden, como instrumento de superación económica y como medida de justicia social.

Económicamente, debe permitir la explotación plena de la tierra y la elevación de la capacidad adquisitiva de la gran mayoría de la población salvadoreña, para servir de factor decisivo en la creación de las condiciones económicas que hagan posible el arranque del proceso de industrialización del país. Socialmente, es un medio de difusión de la propiedad encaminado a rescatar de la miseria a extensos sectores de nuestra población y a elevar su nivel de vida, en una palabra, a hacer realidad los derechos humanos de tantos miles de desheredados que, hasta hoy, solamente se les ha reconocido una falsa y quimérica "igualdad ante la ley".

Para llenar esta doble misión, la reforma agraria que ha de practicarse, tarde o temprano, en El Salvador, debiera cumplir con las características siguientes:

1)–Ser una efectiva y justiciera redistribución de la tierra, acompañada de las medidas que aseguren, a la vez, su estabilidad y su eficacia económica; tales como asistencia técnica, capacitación vocacional y cultural, crédito supervisado y orientación económica agrícola a fin de asegurar el máximo rendimiento sin agotar la tierra.

2)–Ser capaz de proporcionar a los adjudicatarios de las parcelas, no solamente los medios de elevar su nivel de vida a condiciones justas y humanas, sino también una garantía eficaz de seguridad futura y de libertad fundamental, que los ponga a cubierto contra la explotación, la servidumbre y cualquier forma de dependencia contraria a su dignidad de hombres, y que, por eso mismo, sea el fundamento del pleno desarrollo de su personalidad y la base de una auténtica democracia, tanto política como social. Por ello, la reforma agraria no debe orientarse hacia el colectivismo, que deja al individuo a merced de un Estado único propietario de toda la tierra, sino hacia la difusión de la propiedad privada en función social.

3)–Ser además un medio eficaz de desarrollo económico, porque solamente en esta forma se logrará resolver el grave problema de la presente generación de salvadoreños y sentar las bases de una vida mejor para las generaciones futuras. Para llenar este requisito es indispensable cumplir con las condiciones siguientes: a)– No es admisible que se sacrifique la productividad en ningún momento; de aquí que el proceso de reforma debe de planificarse en tal forma que, desde el principio, se mantenga la productividad actual de cualquier zona que afecte y que, en adelante, esta productividad vaya en constante crecimiento. b)–Para asegurar este crecimiento sin dañar la fertilidad de los suelos, la orientación planificada del Estado en la economía agrícola debe obedecer a principios técnicos tales como la diversificación de la producción agrícola, la rotación de cultivos, el riego obligatorio, la protección y reconstrucción de los suelos, la selección de los cultivos conforme a la vocación de la tierra y el cultivo intensivo racionalmente empleado. c)–Debe procurarse la sustitución de la economía de subsistencia, que caracteriza al actual minifundio, y de la economía orientada exclusivamente a la exportación, típica de las grandes plantaciones de hoy, por una economía solidaria orientada hacia el mercado, tanto interno como externo; en consecuencia, la actividad agrícola debe perseguir, en la medida en que racionalmente convenga, la satisfacción de las necesidades alimenticias de la población, los requerimientos de la industria que se pretende implantar y las necesidades del comercio de exportación con miras a obtener una balanza adecuada que permita liberar capitales que puedan ser empleados en el esfuerzo del desarrollo. d)–La política agrícola no podrá limitarse a la reglamentación de los cultivos y de la forma de realizarlos, sino que es indispensable asegurar a los agricultores un mercado para sus productos; ello requiere la adopción de una política económica concreta encaminada a la regulación eficaz del mercadeo.

4)–Para llenar eficazmente su cometido social y económico, la reforma agraria no puede ser una medida aislada, sino que ha de enmarcarse dentro de un plan de reforma integral; sus resultados serían limitados excesivamente, si a la par, no se emprende un esfuerzo serio de industrialización, encaminado no solamente a explotar un renglón de actividad más productivo, sino también a conseguir que gran parte de nuestra población cambie de ocupación, trans-

firmiendo su actividad del renglón agrícola, al industrial y de los servicios, resolviendo así el agudo problema de desempleo y subempleo que afecta tan seriamente al campo salvadoreño; si no va acompañada de una política eficaz de promoción familiar y de una campaña educativa intensa, tanto para la niñez y la juventud como para los adultos; en fin si no se pone en marcha una profunda y radical reforma de todas las estructuras del país, a fin de crear una sociedad solidaria que, por ser cada vez más humana, sea cada vez más cristiana

5)—Tanto el latifundio como el minifundio constituyen obstáculos para un correcto desarrollo agrícola; el primero porque tiende a monopolizar la tierra en pocas manos, impidiendo que los beneficios de la propiedad de la misma sean aprovechados por las mayorías, y porque sus propietarios se satisfacen con un cultivo a medias, debido a que el exceso de tierras no los hace imperioso obtener de ellas el máximo rendimiento, con lo cual se desperdician posibilidades de crear riqueza y se daña la economía total de la nación, sobre todo en un país tan pequeño y sobrepoblado como el nuestro; el segundo porque, debido a su pequeñez, encarece su explotación y hace imposible el empleo de la técnica agrícola cuyo costo solamente puede sufragarse cuando se aplica a la explotación de extensiones mayores. La solución frente al latifundio es normalmente su parcelación, aunque no siempre puede emplearse por el tipo de cultivo o por otras circunstancias propias del terreno; en tales casos, la solución está en la cooperativa de producción agrícola, la cual puede ser una asociación de propietarios de parcelas menores para la explotación común, o una asociación de agricultores para explotar una propiedad de grandes dimensiones que pertenece a la cooperativa misma. La solución frente al minifundio está en la reunión de varias parcelas, mediante la asociación de sus titulares, la cual tendría que ser forzosamente una exigencia de la reforma

Finalmente, hay que señalar que, dada la densidad de población de El Salvador, la reforma agraria que se realice será definitivamente la última división posible de la tierra; ofrecerá solución económica y social para la generación que la reciba, pero no para las generaciones futuras. De aquí la absoluta necesidad de orientar a la mayoría de los salvadoreños, sobre todo las nuevas generaciones, hacia ocupaciones diferentes del trabajo de la tierra. La reforma agraria, aparte de ofrecer una solución inmediata para gran parte de la presente generación, debe permitir al país crear las condiciones necesarias para que la inmensa mayoría de los salvadoreños futuros se ganen la vida trabajando en ocupaciones distintas de la explotación de la tierra. Esta verdad hace más necesaria una planificación concienzuda tanto de la reforma agraria misma, como de las medidas sociales y económicas que deben acompañarla. El Salvador, en las actuales circunstancias, no puede permitirse el lujo de ver fracasar su reforma agraria o de no obtener de ella todo el provecho que espera en términos de transformación social y económica; como tampoco puede correrse el riesgo de posponer por mucho tiempo esa misma transformación

LINEAMIENTOS METODOLOGICOS

Finalmente, enfoquemos la forma como debe llevarse a cabo la reforma agraria, en sus lineamientos generales desde luego.

El primer problema que se plantea es el de decidir si la tierra debe adjudicarse individualmente, o si debe serlo por grupos, esto es mediante alguna forma de asociación, ya sea para su tenencia o para su explotación. Desde luego, la adjudicación individual, ya sea a una persona o a una familia, es bastante más sencilla, ya que no acarrea el problema de atender la creación y funcionamiento de formas de asociación, bastante más complejos, —aunque es forzoso señalar que, en ambos casos, el gobierno que realiza la reforma contrae serias responsabilidades

No obstante lo anterior, dada la pequeñez de nuestro territorio, lo escabroso de su topografía y la existencia de tierras ocupadas por grandes plantaciones que no admiten cómoda división, será necesario enfrentar el problema de la asociación obligatoria de los adjudicatarios, ya sea para una explotación en común de sus parcelas, que será probablemente el caso más frecuente, o ya para que la asociación misma, como persona jurídica de derecho privado, sea la titular de extensiones mayores de terreno resultantes de la fusión de las parcelas de todos los asociados, posibilidad que no puede ser descartada a priori

De todas maneras, en vista de que la asociación cooperativa deberá ser utilizada extensamente, el gobierno que asuma la responsabilidad de llevar adelante la tarea de la reforma agraria, tiene que estar seguro de su capacidad de crear y manejar durante el tiempo que sea necesario tales asociaciones, hasta que ellas mismas hayan alcanzado la madurez suficiente para no necesitar del control gubernativo, es un problema de asesoría técnica hasta el más alto grado de atención. El problema de reagrupar los minifundios, a través de la asociación de sus propietarios, ofrece un campo propicio para iniciar el experimento; si el gobierno logra, con relativa rapidez, crear asociaciones prosperas de minifundios y elevar la productividad del conjunto de parcelas de los asociados, habrá demostrado su capacidad para enfrentar el problema, cuando se le presente como consecuencia de la adjudicación de la tierra

El segundo problema es el de establecer qué tierras serán objeto de afectación. Si uno de los objetivos de la reforma agraria, de gran importancia por cierto, es el de realizar la difusión de la propiedad, para promover un sistema de justicia social, elevar el poder adquisitivo de la masa campesina y realizar una sociedad solidaria, la respuesta por lo menos en principio, no admite distingos; no cabe duda, que desde este punto de vista, todo el territorio nacional debe quedar sujeto al mismo tratamiento. Pero, como la reforma agraria no puede realizarse de una sola vez si se quiere asegurar su eficacia económica, no cabe duda que es indispensable establecer un orden de prioridades a según en el plan del proceso que se desarrollará. Este orden de prioridades, a grandes rasgos, me parece que debe ser el siguiente:

1)—Las primeras tierras que debieran afectarse son las tierras en arriendo, porque: a)—En este caso, hay siempre un parásito social, que vive del trabajo ajeno, cobrando sobre el valor de la tierra, un rédito frecuentemente usurario b)—Quien trabaja tierras ajenas, lo hace sin miramiento alguno, sin preocuparse por la conservación de una tierra que ni le pertenece ni está seguro de que la seguirá trabajando en lo sucesivo; una ley de apercería

difícilmente podría conseguir este vicio, salvo que establezca arriendos a muy largo plazo

2)—Las tierras ociosas o mal trabajadas vendrían después; es probable que buena parte de estas tierras sean marginales, es decir malas tierras; por ello, en gran parte de los casos, solamente la técnica y la inversión cuantiosa de capital pueden obtener de ellas un provecho razonable

3)—Las propiedades organizadas serán, a mi juicio, las últimas que deben afectarse, porque el gobierno debe hacerlo hasta que esté seguro de que tiene la capacidad de garantizar que la producción no bajará sus niveles y que los beneficios sociales que pretende conseguir se producirán con toda eficacia. Esta es la diferencia entre una reforma agraria seriamente planificada, con fines de solidaridad social, y otra realizada con miras levanchistas, la cual empezaría por donde la primera está supuesta a terminar

Poco puede anticiparse sobre el tamaño de los lotes y sobre el criterio de adjudicación, en las diferentes zonas del país; estos son problemas eminentemente técnicos que solamente los estudios agronómicos, realizados sobre el terreno, pueden resolver. No obstante, creo que no es probable un tamaño uniforme para todo el país; puesto que depende de la productividad de las distintas zonas, de los tipos de cultivo a realizarse y de otras muchas circunstancias de gran variabilidad, los lotes deberán ser pequeños, dado lo exiguo del territorio nacional, pero suficientes para permitir prosperar a las familias adjudicatarias

La selección de los adjudicatarios es uno de los problemas más delicados; estos deberán reunir ciertas condiciones de capacidad que les permita asimilar la educación vocacional que se les dé, convirtiéndose en propietarios aptos para realizar los cultivos, tomar decisiones y, en general, llevar a cabo todas las actividades de explotación de la tierra. Probablemente sea necesario un período de experimentación, de dos o tres años, en cada parcelación, antes de proceder a adjudicar definitivamente los lotes y a extender los títulos de propiedad de los mismos, a fin de que los adjudicatarios definitivos hayan recibido la capacitación necesaria y hayan tenido oportunidad suficiente de demostrar sus aptitudes. Además, otros criterios adicionales deben tomarse en cuenta para la selección; los adjudicatarios deben ser personas dedicadas a trabajar la tierra, de preferencia antiguos aperceros y peones agrícolas; los antiguos propietarios deberán poder conservar lotes del tamaño que reciban los adjudicatarios. Tratándose de asentar la reforma de manera estable y con fines de promoción humana, las familias mejor constituidas deben tener prioridad sobre las que no lo están; entendiéndose por familias mejor constituidas, aquellos núcleos que ofrezcan caracteres de estabilidad y cohesión

La tierra debe pagarse, tanto por el Estado a los antiguos propietarios expropiados, como por los adjudicatarios al Estado. A los primeros, porque se trata de poner en marcha un medio justiciero de difusión de la propiedad y no de asentarlos sobre un despojo; al segundo, porque de no ser así, el valor de las tierras expropiadas gravitaría, en forma de deuda, sobre el presupuesto nacional, en tal forma que vendría a anular cualquier esfuerzo del gobierno por impulsar la economía, precisamente en el momento en que más falta le hará disponer de mayores recursos. Pero, es un hecho que no admite discusión que ni el Estado podrá pagar a los expropiados de presente ni los

adjudicatarios al Estado tampoco; en ambos casos, será necesario disponer de un plazo largo para la amortización de las deudas

En cuanto al pago de la tierra expropiada por parte del Estado, éste habrá de hacerse de acuerdo con el inciso segundo del Art 138 de la Constitución, que permite plazos hasta de 20 años, dentro de los cuales deberán repartirse los pagos a base de cuotas anuales. La procedencia de la expropiación, conforme al artículo citado, la considero muy clara, desde luego que la reforma agraria, en las actuales circunstancias, es una medida necesaria de interés social; que el monto de la indemnización justifica el plazo, no cabe duda si se considera que el Estado tendrá que enfrentar, a corto plazo, la amortización acumulada de gran número de indemnizaciones; la comprobación de la causa deberá hacerse, en cada caso, ante las autoridades judiciales, con base en la ley de reforma agraria que se aprueba, demostrando que el predio que se trata de expropiar está comprendido en una zona afectada y que para tal zona existe ya una planificación completa de reforma de tenencia de la tierra. Sería conveniente buscar alguna forma que permitiera a los acreedores del Estado, por este concepto, obtener anticipos sobre sus créditos, como la de emitir bonos bancarios o cédulas, negociables, que pudieran ser aceptadas por los bancos nacionales y por entidades bancarias internacionales, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Centroamericano de Desarrollo; esto contribuirá a facilitar las operaciones y a disminuir las resistencias que, no por estar inspiradas en intereses absolutamente egoístas y retrógrados, dejarán de ser más obstinada y peligrosa

En cuanto al pago de las parcelas por parte de los adjudicatarios, no necesariamente debe de limitarse a 20 años; el justiprecio que se cobie por la tierra y las cuotas anuales del mismo, deben de calcularse con criterio social; si se pretende que los adjudicatarios prosperen, no puede cargárseles con una amortización demasiado pesada; si los plazos resultan más largos de 20 años, que puede suponerse que será la regla general, el Estado debe encontrar la manera de financiar la diferencia, garantizándola con las cuotas que cobrará después. Tal vez haya que señalar que el Estado, en la operación total, no debe perder capital en cuanto al valor de la tierra se refiere, a fin de quedar en mejores posibilidades de proporcionar gratuitamente educación vocacional, asistencia técnica y otros servicios

El Estado deberá reconocer intereses a sus acreedores expropiados y cobrarle a los adjudicatarios; a ser posible, el interés debe calcularse al mismo tipo, aunque pueda ser recomendable reducirlo para aquellos adjudicatarios cuyos plazos de pago sean excesivamente largos; de todas maneras, creo que los tipos de interés deberán oscilar entre un 3 y un 5% al año

La adjudicación debe ir acompañada de limitaciones en el uso de la tierra, las cuales deben entrar en vigencia simultáneamente en todo el país, aun para las tierras no expropiadas todavía. Debe exigirse al propietario, la conservación de los suelos, el uso de técnicas de cultivo, el riego donde sea posible y, en general, la aceptación de la orientación estatal de la economía agrícola. Las medidas de justicia social, en lo referente a salarios, prestaciones laborales, participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas agrícolas, alimentación, vivienda, asistencia médica y sanitaria y educación obligatoria, deben ponerse en vigencia desde antes de comenzar la reforma agraria.

difícilmente podría corregir este vicio, salvo que establezca arriendos a muy largo plazo

2) —Las tierras ociosas o mal trabajadas vendrían después; es probable que buena parte de estas tierras sean marginales, es decir malas tierras; por ello, en gran parte de los casos, solamente la técnica y la inversión cuantiosa de capital pueden obtener de ellas un provecho razonable

3) —Las propiedades organizadas serán, a mi juicio, las últimas que deben afectarse, porque el gobierno debe hacerlo hasta que esté seguro de que tiene la capacidad de garantizar que la producción no bajará sus niveles y que los beneficios sociales que pretende conseguir se producirán con toda eficacia. Esta es la diferencia entre una reforma agraria seriamente planificada, con fines de solidaridad social, y otra realizada con miras revanchistas, la cual empezaría por donde la primera está supuesta a terminar

Poco puede anticiparse sobre el tamaño de los lotes y sobre el criterio de adjudicación, en las diferentes zonas del país; estos son problemas eminentemente técnicos que solamente los estudios agronómicos, realizados sobre el terreno, pueden resolver. No obstante, creo que no es probable un tamaño uniforme para todo el país; puesto que depende de la productividad de las distintas zonas, de los tipos de cultivo a realizarse y de otras muchas circunstancias de gran variabilidad, los lotes deberán ser pequeños, dado lo exiguo del territorio nacional, pero suficientes para permitir prosperar a las familias adjudicatarias.

La selección de los adjudicatarios es uno de los problemas más delicados; estos deberán reunir ciertas condiciones de capacidad que les permita asimilar la educación vocacional que se les dé, convirtiéndose en propietarios aptos para realizar los cultivos, tomar decisiones y, en general, llevar a cabo todas las actividades de explotación de la tierra. Probablemente sea necesario un período de experimentación, de dos o tres años, en cada parcelación, antes de proceder a adjudicar definitivamente los lotes y a extender los títulos de propiedad de los mismos, a fin de que los adjudicatarios definitivos hayan recibido la capacitación necesaria y hayan tenido oportunidad suficiente de demostrar sus aptitudes. Además, otros criterios adicionales deben tomarse en cuenta para la selección; los adjudicatarios deben ser personas dedicadas a trabajar la tierra, de preferencia antiguos aperceros y peones agrícolas; los antiguos propietarios deberán poder conservar lotes del tamaño que reciban los adjudicatarios. Tratándose de asentar la reforma de manera estable y con fines de promoción humana, las familias mejor constituidas deben tener prioridad sobre las que no lo están; entendiéndose por familias mejor constituidas, aquellos núcleos que ofrezcan caracteres de estabilidad y cohesión.

La tierra debe pagarse, tanto por el Estado a los antiguos propietarios expropiados, como por los adjudicatarios al Estado. A los primeros, porque se trata de poner en marcha un medio justiciero de difusión de la propiedad y no de asentarlos sobre un despojo; al segundo, porque de no ser así, el valor de las tierras expropiadas gravitaría, en forma de deuda, sobre el presupuesto nacional, en tal forma que vendría a anular cualquier esfuerzo del gobierno por impulsar la economía, precisamente en el momento en que más falta le hará disponer de mayores recursos. Pero, es un hecho que no admite discusión que ni el Estado podrá pagar a los expropiados de presente ni los

adjudicatarios al Estado tampoco; en ambos casos, será necesario disponer de un plazo largo para la amortización de las deudas

En cuanto al pago de la tierra expropiada por parte del Estado, éste habrá de hacerse de acuerdo con el inciso segundo del Art. 138 de la Constitución, que permite plazos hasta de 20 años, dentro de los cuales deberán repartirse los pagos a base de cuotas anuales. La procedencia de la expropiación, conforme al artículo citado, la considero muy clara, desde luego que la reforma agraria, en las actuales circunstancias, es una medida necesaria de interés social; que el monto de la indemnización justifica el plazo, no cabe duda si se considera que el Estado tendrá que enfrentar, a corto plazo, la amortización acumulada de gran número de indemnizaciones; la comprobación de la causa deberá hacerse, en cada caso, ante las autoridades judiciales, con base en la ley de reforma agraria que se apruebe, demostrando que el predio que se trata de expropiar está comprendido en una zona afectada y que para tal zona existe ya una planificación completa de reforma de tenencia de la tierra. Sería conveniente buscar alguna forma que permitiera a los acreedores del Estado, por este concepto, obtener anticipos sobre sus créditos, como la de emitir bonos bancarios o cédulas, negociables, que pudieran ser aceptadas por los bancos nacionales y por entidades bancarias internacionales, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Centroamericano de Desarrollo, esto contribuirá a facilitar las operaciones y a disminuir las resistencias que, no por estar inspiradas en intereses absolutamente egoístas y retrógrados, dejarán de ser más obstinada y peligrosa

En cuanto al pago de las parcelas por parte de los adjudicatarios, no necesariamente debe de limitarse a 20 años; el justiprecio que se cobre por la tierra y las cuotas anuales del mismo, deben de calcularse con criterio social; si se pretende que los adjudicatarios prosperen, no puede cargárseles con una amortización demasiado pesada; si los plazos resultan más largos de 20 años, que puede suponerse que será la regla general, el Estado debe encontrar la manera de financiar la diferencia, garantizándola con las cuotas que cobrará después. Tal vez haya que señalar que el Estado, en la operación total, no debe perder capital en cuanto al valor de la tierra se refiere, a fin de quedar en mejores posibilidades de proporcionar gratuitamente educación vocacional, asistencia técnica y otros servicios

El Estado deberá reconocer intereses a sus acreedores expropiados y cobrarle a los adjudicatarios; a ser posible, el interés debe calcularse al mismo tipo, aunque pueda ser recomendable reducirlo para aquellos adjudicatarios cuyos plazos de pago sean excesivamente largos; de todas maneras, creo que los tipos de interés deberán oscilar entre un 3 y un 5% al año

La adjudicación debe ir acompañada de limitaciones en el uso de la tierra, las cuales deben entrar en vigencia simultáneamente en todo el país, aun para las tierras no expropiadas todavía. Debe exigirse al propietario, la conservación de los suelos, el uso de técnicas de cultivo, el riego donde sea posible y, en general, la aceptación de la orientación estatal de la economía agrícola. Las medidas de justicia social, en lo referente a salarios, prestaciones laborales, participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas agrícolas, alimentación, vivienda, asistencia médica y sanitaria y educación obligatoria, deben ponerse en vigencia desde antes de comenzar la reforma agraria.

Finalmente, el gobierno, al iniciar la reforma agraria, contrae compromisos económicos, sociales y de organización, que no debe eludir en manera alguna y que tiene la gravísima responsabilidad de estar capacitado, en todo orden y momento, para cumplir a cabalidad

Roberto Lara Velado
Edificio Colón, 2º Piso San Salvador, C A



© 2001, DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento,
sin la autorización escrita de la Universidad de El Salvador

SISTEMA BIBLIOTECARIO, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR